Boletin Bis Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leves y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las lèyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el Boletin Oficial, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.
—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12.50.

Se admiten suscriciones en Palencia en la Administración de LA CASA DE Expósitos y Hospicio Provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta. Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del dia 17 de Octubre).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Secretaria.—Sección 3.º

El Sr. Gobernador civil de León, en telegrama, me dice lo que sigue:

"Ruego á V. S. ordene con urgencia la busca y captura del preso de tránsito de Vigo D. Antonio Gómez Castilla, fugado á las doce de la noche de hoy de la cárcel de Villadangos, de esta provincia, cuyas señas son: estatura regular, moreno pálido, ojos negros saltones, cara clara, de 40 á 45 años; viste americana, chaleco y pantalón de lanilla color ceniza, sombrero alto redondo de ala corta y zapato bajo.,

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad en esta provincia procedan á la busca y captura de dicho fugado, poniéndole á mi disposición en caso de ser habido.

Palencia 15 de Octubre de 1888. El Gobernador, Ricardo de Vargas.

CIRCULAR NÚM. 102.

Según me participa el Alcalde de Prádanos de Ojeda, ha desaparecido del término de aquella población una res vacuna, de las señas que se expresan á continuación.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad en esta provincia procedan á su busca, participándolo á este Gobierno en el caso de conseguirse.

Palencia 16 de Octubre de 1888. El Gobernador, Ricardo de Vargas.

Señas de la res vacuna.

Una vaca, edad de 8 á 9 años, alzada regular, pelo rojo, asta pequeña, sin herrar y tiene en el pelo y ponte de atrás llamada concasilla una cortada de tijera.

CIRCULAR NÚM. 103.

Según me participa el Alcalde de Villamorco, en el pueblo de Miñanes, agregado á aquel Ayuntamiento, ha sido recogida una res vacuna, de las señas que á continuación se expresan.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín Oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de su dueño.

Palencia 15 de Octubre de 1888. El Gobernador, Ricardo de Vargas.

Señas de la res.

Una vaca, pelo blanco, un lunar oscuro en el pescuezo, alzada regular, las astas bastante extendidas y como de unos diez años de edad.

CIRCULAR NÚM. 104.

Según me participa el Sr. Alcalde de de Amusco, por el vecino de aquella villa Donato López han sido recogidas dos vacas bravas que se hallaban desmandadas, cuyas señas á continuación se expresan.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletin Oficial de la provincia

para que llegue á conocimiento de sus dueños.

Palencia 15 de Octubre de 1888. El Gobernador, Ricardo de Vargas.

Señas de las vacas.

Una negra, con el asta cornigacha y aspada, con ambas orejas señaladas.

Otra roja, paticalzada y ambas orejas partidas por mitad.

CIRCULAR NÚM. 105.

Por el Guarda de viñas del pueblo de Abastas ha sido recogida una caballería menor que se hallaba desmandada, cuyas señas á continuación se expresan.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín Oficial de la provincia para que llegue á conocimiento del dueño.

Palencia 17 de Octubre de 1888.

El Gobernador,

Ricardo de Vargas.

Señas de la caballería.

Una burra, pelo castaño oscuro, bocinegra ó bura, alzada cinco cuartas, edad como unos cinco años y está sin herrar.

DISTRITO ELECTORAL DE CARRION-FRECHILLA.

Lista de los electores que han emitido su sufragio para la elección de Diputados Provinciales.

Sección 39. Población de Arroyo.

- Francisco Gutiérrez Delgado.
- 2 Blas Rodríguez García.
- 3 Angel Ballesteros Palomo.
- 4 Ceferino Garrán Fidalgo.
- 5 Ildefonso Merino Antolinez.

- 6 León Velasco Pérez.
- Luís Molaguero Bartolomé.
- Mariano Fernández Lagartos.
- 9 Roque Martinez Franco.
- 10 Simón Velasco García.
- 11 Blas Merino Antolinez.
- 12 Celestino Quintanilla Antolinez
- 13 Luís Santamaría Villarruel.
- 14 Bernardino Gómez Alvarez.
- 15 Domingo de la Vega Simón.
- 16 Andrés Merino Campos.
- 17 Raimundo Martinez Ruiz.
- 18 Nicolás Antolinez Martinez.
- 19 Mariano Campos Borje.
- 20 Juan Miguel Sangrador.
- 21 Fernando Santamaría Garrán.
- 22 Ceferino Alvarez de Pedro.
- 23 Mariano Garrán Gil.
- 24 Indalecio Rodriguez Garcia.
- 25 Justo Alvarez de Pedro.
- 26 Luciano Miguel Sangrador.
- 27 Eusebio Caminero de Lamo.
- 28 Valeriano Quintanilla Merino.
- 29 Lúcio Acero Sangrador.
- 30 Marcelino Q. Antolinez.
- 31 Juan Santamaria Villarruel.
- 32 Santiago de la Vega Moncada. 33 José Valdés Garrán.
- 34 Benigno Valdés Garrán.
- 35 Mateo Garcia González.
- 36 Pedro Quintanilla Garrán.
- 37 José Garrán Gil.
- 38 Pedro Acero Centeno.
- 39 Marcelo de la Vega Moncada.
- 40 José Angulo Bartolomé.
- 41 Dionisio Tejerina García.
- 42 Simón Velasco García.
- 43 Pedro Miguel Sangrador.
- 44 Fausto Luís Carande.
- 15 Tomás de Lamo Barcenilla.
- 46 Bruno Miguel Valencejo.
- 47 Domingo Antolin.
- 48 Manuel Gutiérrez Rodriguez.
- 9 Mariano Molaguero Bartolomé
- O José Molaguero Bartolomé.
- Venancio Vega Aparicio.
- 2 Saturnino Gordo Bartolomé.

- Florencio Fernández.
- Juan Gutiérrez Quintanilla.
- Juan Antolinez Martinez.
- Cosme Gutiérrez Gutiérrez.
- Bernardo Gómez Alvarez.
- Isaác Delgado Gutiérrez.
- Antolín García González.
- Galo Quintanilla Merino.
- Angel-Velasco de Lamo.
- Rosendo Antolinez Gutiérrez.
- 63 Bonifacio Velasco García.

Población de Arroyo 9 de Setiembre de 1888.-El Presidente, Bonifacio Velasco.—Antolin García, Rosendo Antolínez, Angel Velasco y Galo Quintanilla, Interventores.

Sección 40. Población de Campos.

- Epifanio Gutiérrez.
- Román Pérez.
- Julian Román.
- Laureano Alonso.
- Juan García.
- Honorato Maestro.
- José Cayón.
- Mateo Losada.
- Pedro Vega.
- Pedro Olea.
- Vicente Román.
- Francisco Vega.
- Mariano Huerta.
- Estanislao Rojo.
- Nicolás González.
- Mariano Abad.
- Vicente Polvorosa.
- Primitivo Ramos.
- Pedro Gonzalo.
- Luciano Caro.
- Clemente Román.
- Fausto Arconada.
- Saturnino Fernández.
- Juan Atienza.
- Agustín Iglesias.
- Antonio Brágimo.
- Anastasio García.
- Lúcio de Aza.
- Juan Sánchez.
- Clemente Rojo.
- Lúcio Mesier.
- Marcial Rebollo.
- Santiago Maestro.
- Valentín Nogal. Gil Abad.
- Hipólito Quirce.
- Jorge Rojo.
- Matías González.
- Pedro Rojo.
- Marcelo Salomón.
- Tomás Alonso.
- Evaristo Núñez.
- Manuel Ramos.
- Laureano Revuelta.
- Manuel Doyague. Marcelo Abad.
- Victor Sánchez.
- Joaquin Bravo.
- Tomás Atienza.
- Dimas Cayón.
- Cándido García.
- Pablo Rojo.
- Vicente Rojo.
- Bernabé Losada.
- Pedro Ortega.
- Florencio Rojo.
- Cipriano Gutiérrez.
- Apolinario Revuelta.
- Castor Revuelta.

- Celestino Román.
- Domingo Antolin.
- Deogracias Cayón.
- Manuel Pérez.
- Nicomedes Huerta.
- Natalio Losada.
- Segundo Navas. Mariano Gutiérrez.
- Lesmes Martin.
- León Frechilla.
- Ezequiel Hoyos.
- Félix Lomas.
- José Revuelta.
- Nemesio Palacios.
- Martin Nestar.
- Raimundo Cayón. Tomás González.
- Venancio Cayón.
- Fidel Rodriguez.
- Emeterio Abad.
- Francisco García.
- Juan Francés. Santos Losada.
- Mariano Olea.
- Eugenio Ramos.
- Saturnino Pérez. Pedro Atienza Ordóñez.
- Ezequiel Rodriguez.
- Francisco Revuelta.
- Gregorio Rojo.
- José García.
- Rufino Fernández.
- Telesforo Ramos.
- Ubaldo Palacios.
- Fabián Pérez.
- Enstasio Moreno.
- Daniel Caro.
- Manuel Revuelta. Ramón Gil.
- Simón García.
- Francisco Alonso. Gregorio Ruiz.
- Tomás Franco.
- Victor García.
- Rogelio Pérez.
- Manuel Martinez.
- Francisco Gómez.
- Estéban Herrero.
- Feliciano Antolín.
- Félix Antolin.
- Rafaél Gutiérrez.
- Narciso Márcos.
- Márcos Alonso. 112 Tomás Rojo. 113
- Victoriano Peña. 114
- Román Rojo. 115 Gregorio Vega.
- Gabino Pérez.
- Juan Gómez. 118 Victoriano Olea. 119
- Sócrates Ortega.
- Alberto Ortega.
- Calisto Doyague.
- Basilio Abad.
- Adeodato Pérez.
- Agapito Cayón. Gumersindo Antolín.
- Francisco Bahillo.
- Pedro Alonso.
- Francisco Huerta.
- Isidoro Gil.
- Juan Revuelta.
- Pedro Atienza.
- Francisco Revuelta Blanco.
- 134 Felipe Atienza.
- Valentín Mediavilla.
- Juan Lomas. 136
- Nicanor Juárez.

- Félix Ramos. 138
- Santiago Pérez.
- Francisco Ruiz.
- Tirso Revuelta.

Población de Campos 9 de Setiembre de 1888.-El Presidente, Nicanor Juárez.—Tirso Revuelta, Santiago Pérez, Francisco Ruíz y

Sección 41.—Pozo de Urama.

- Florencio García Escudero.
- Francisco Antón Arenillas.

Félix Ramos, Interventores.

- Domingo Pérez Bahillo.
- Antonio Hierro Carazo.
- Agustín Alonso Merino.
- Baltasar Otero Aparicio. Clemente Urbón del Pozo.
- Cárlos Rodriguez Antón.
- Fermin Robles Martinez.
- José Betegón Arenillas.
- Ignacio Alonso Tejerina.
- Bernardino Villarruel Llamas.
- Angel Caminero. Ambrosio del Río Santervás.
- Bernabé Fernández Otero.
- Baltasar Fernández Otero. Isidro Arenillas.
- Francisco Alvarez de Pedro.

Eustaquio Antón Escudero.

- Froilán Arenillas.
- Demetrio Betegón.
- Julian Alonso.
- Juan Antón Escudero.

Dámaso Alonso.

- Isaác Betegón. Cárlos Ruíz Rodríguez.
- Pablo San Martin.

Sebastián Cabeza Luís.

- Antonio González.
- Saturnino Arenillas. Lázaro Toledo.
- Miguel Caminero. Mariano del Pozo Sangrador.
- Matias Diez Llorente. Luís Alonso Cornejo.
- Victorino de Castro Rodríguez.
- Policarpo Robles.
- Mariano García Villasur. Laureano Arenillas.
- Juan Caminero.
- Matias Cardenal.
- Vicente Luengo. Saturio Cornejo.
- Salomón Villalba.
- Pedro del Río Rendos.
- Rufino Fernández. Santiago Curieses.
- Hilario Areños Curieses. José Robles.
- Ignacio Arenillas.
- Basilio Pérez González.
- Mariano Calvo Melgar.
- Victoriano Pérez Melgar. Pozo de Urama 9 de Setiembre de

Victoriano Rodríguez.

Sección 42.—Pozuelos del Rey.

1888.—El Presidente, Victoriano

- Alejandro Antolin.
- Aquilino Martinez. Aldeberto Sanzo.

Pérez.

Angel Miguel. Ceferino Martínez.

Ceferino Aguiloche.

- Cipriano Sanzo. Cirilo Méndez.
- Cirilo Sagüillo.

- Claudio Zorita.
- Casimiro Sanzo.
- Dionisio Bolado.
- Heraclio Melero.
- Francisco Montanés.
- Félix Villarruel.
- Felipe Reglero.
- Gregorio Zorita. Gerónimo Lera.
- Gerónimo Sanzo.
- Gerónimo Rivera.
- Hermenegildo Martinez.
- 22 Julio Garzón.
- Julian Sanzo.
- Juan Villada.
- Joaquin Sanzo. Juan Porrero.
- 27 Lino Villada.
- Lorenzo Sanzo.
- Lorenzo Pérez. Luís Márcos.
- 31 Mariano Lombraña.
- Martin Revuelta.
- Marcelino Zorita.
- Marceliano Martínez. Manuel Fernández.
- Manuel León. 37 Manuel González.
- Pedro Fernández.
- Pablo Siero. Quinidio Rodríguez.

Pedro Motila.

- Santiago Sanzo. Sinforiano Sanzo.
- Victor Zorita.

Venancio Salán.

Vicente Pérez.

Gumersindo Prieto. Nicolás Rojo. Pozuelos del Rey 9 de Setiembre

de 1888.—El Alcalde, Julio Garzón.

Sección 43.

Alejandro Blanco Vegas.

- Requena de Campos.
- Luis González Román.
- Saturnino Blanco Porris. Julian Román Macho.
- Nicasio Herreros González. Tomás Herreros González.
- Francisco Martin González. Juan López Calvo.

Gabriel Blanco Escudero.

- Pedro González García.
- Lorenzo López Estébanez. Cárlos Román Diez.
- Ruperto Diez Estébanez. Mariano Redondo Blanco.
- Román Román Pachón. José Herreros González.
- Quintín Porris Blanco. José González Román.
- Francisco Román Pachón. Pablo González Herreros. Leoncio Román Diez.

Requena de Campos 9 de Setiembre de 1888.-El Presidente, Emiliano Herreros.—Francisco Román

Emiliano Herreros González.

Sección 44.—Revenga.

y Leoncio Román, Interventores.

- Zenón López González.
- Domingo Ahedo Pérez. Santos Saldaña Prieto.
- Roque Ortega García. Pedro González Centeno.
- Manuel Pérez Salcedo.
- Matías Muñoz Magdaleno.

- Lúcas Montero Liquete. Juan Pérez Garrachón. Mario Garrachón Pérez. Pantaleón Barba Iglesias. Pedro Saldaña Juárez. Manuel Maestro Berzoss. Manuel Bahillo Maestro.
- Ladislao Diez Ibáñez. Pablo Diez Villameriel. Rafaél de la Fuente Santiago. Victor García Ordónez.
- Zoilo Bahillo Villameriel. Simón de la Hera Fernández.
- Julian García Herrero. Isaác Gómez García. Felipe Cayon Prieto.
- Domingo Santos Aguado. Fernando Cacho Santiago.
- Eugenio Alonso Gil. Avelino Aguado Lanchares. Baldomero García Pastor.
- Claudio Rubio Santos. Eustasio González Cacho. Fernando Meriel Terán.
- Gregorio Bustillo Fernández.
- Joaquín Hervás Garrachón. Juan Padilla García.
- Amós Saldaña Juárez. Bruno Boada Valiente. Cipriano Santos Martin.
- Félix Pastor Amor.
- Teódulo Pascual Valcázar. Ricardo Pastor Poza.
- Mateo Ordónez González. Luciano Cardeñoso Presa.
- Policarpo de la Gala Aguado. Tomás Antolin Villameriel.
- Andrés Aguado Lanchares. Mariano Muñoz Antón.
- Aquilino Boada Aguado.
- Nicolás Lanchares Garrachón Pablo Herrero Bores.
- Agustín García Vizcaino. Benito Pérez García.
- Cándido Gil Arroyo. Urbano Sendino Prieto.
- Mariano de la Hera González.
- Quintín González Gago. Victor de la Gala Cayón.
- Agapito Castaño González.
- Diodoro Saldaña Juárez. Fidel Pastor Diez.
- Gregorio Román Cacho. Florentín Alonso Ruíz.
- Daniel Garrachón González.
- Angel Santiago Gutiérrez. Zenón Cayón Prieto.
- Mariano González Estébanez. Leoncio Carrero Arconada.
- Manuel Ordónez Amor. Alejandro González Presa.
- Claudio Puertas Guerra.
- Eusebio de la Gala García. Fulgencio Chico Gonzalo.
- Venancio García Pérez. Mariano Magdaleno Pérez.
- León Garrachón Presa.
- Andrés del Barrio Prieto. Benigno Pascual Valcázar.
- Francisco Bahillo Pérez.
- Gregorio Magdaleno Pérez.
- Juan Amor Pisa.
- Vidal Prieto Román. 81 Sebastián García Vizcaino.
- Manuel Núñez del Barrio.
- Benigno Alonso Ruíz.
- Casimiro Frechilla Mezquita.
- Francisco Pastor Cayón.

- Apolinar González Presa. Cárlos Guisasola Valiente.
- Florentin Terán Illera.
- Valeriano Muñoz Antón. Román Medina Cacho.
- Manuel Miaja Rojo.
- Inocencio Presa Jorde.
- Fulgencio Salán Pérez.
- Manuel Garrachón Pérez.
- Rafaél Pérez Puebla.
- Manuel Pastor Aguado.
- Gregorio Prieto Vicente.
- Galo Sebastián Ibáñez.
- Márcos Alonso García.
- Victoriano G. González.
- Modesto Antolin Terán.
- Mariano Pascual Amor.
- Cayetano Sánchez García.
- Manuel Castaño González. Mariano García Muñoz.
- 105 Manuel Santos Aguado.
- Francisco Chamorro González 107
- Tirso Guindulain Amor. Emilio Pérez Juárez.
- Cosme Bengoa Isaez. 110
- Guillermo García Castro. 111
- Pedro Juárez Amor.

Revenga 9 de Setiembre de 1888. -El Presidente, Pedro Juárez.-Guillermo García, Tirso Guindulaín, Cosme Bengoa y Emilio Pérez, Interventores.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificados y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.°, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó Alcalde de la localidad.

Batallón de Escribientes y Ordenan-

Cabo segundo Juan Arcos Blanco, natural de Ahón, provincia de Huelva.

Soldado José Morán Gómez, natural de Riojuan, provincia de Lugo.

Secciones de Escribientes y Ordenanzas.

Sargento segundo José Ibáñez Cuero, natural de Oviedo.

Soldado Bartolomé Moreno Paredes, natural de Granada.

Idem José Movedaho Aranda, natural de Belines, provincia de Córdoba.

Sargento segundo José Martinez

Ulloa, natural de Cabra, provincia de Córdoba.

Soldado Manuel Prieto Labrada, natural de Oviedo. Idem José Garrido Manzana, na-

tural de Cunestas, provincia de Cuenca.

Idem Pascual Saiz López, natural de Fuensanta, provincia de Albacete.

Cabo primero Ramón San Juan Alvarez, natural de Alcalá, provincia de Madrid.

Soldado Juan Sumona Solares, provincia de Madrid.

Sargento segundo Pedro Pina Gracia, natural de Hijar, provincia de Teruel.

Cabo primero Diego Gómez Rodriguez, natural de Madrid.

Soldado Eduardo Alvarez Méndez, natural de Arribas, provincia de Oviedo.

Idem Sebastián Omaños Chanco, natural de Tiernas, provincia de Zaragoza.

Idem Luis Inclán Rodríguez, natural de Villaverde, provincia de Oviedo.

Sargento segundo Francisco Ladrón de Guevara, natural de Borja, provincia de Zaragoza. Soldado Telesforo Hervias Garri-

do, natural de Horcajo, provincia de Cuenca. Idem Aurelio Barrero Campos,

natural de Villatofila, provincia de Zamora.

Idem Tomás Chalons Gómez, natural de Badajoz.

Idem Juan Figueras Cánovas, natural de Omeján, provincia de Murcia.

Cabo primero Camilo Gómez Mata, natural de Rota, provincia de Cádiz.

Regimiento infanteria de Nápoles.

Soldado Jacinto Balboa Fresno, natural de Valoria, provincia de Valladolid.

Regimiento infanteria de Borbón.

Soldado José Rico López, natural de Almuñecar, provincia de Granada.

Secciones de Escribientes y Ordenan-

Soldado Francisco Alcaide Giralde, natural de San Sebastián, provincia de Córdoba.

Idem Miguel Cascajo Ciruelo, natural de Barrachina, provincia de Teruel.

Idem Martin Andrés Diego, natural de Hoy de Abajo, provincia de Soria.

Idem Bernardo Diez Ramos, natural de Manvilla, provincia de Burgos.

Idem Antonio Dominguez Calatayud, natural de Quel, provincia de Logroño.

Idem Antonio Campos Menaché, natural de Esperas, provincia de Cádiz.

Idem Higinio Castro López, natural de Sama, provincia de Lugo.

Idem Juan Caranellas Más, natural de Pladevilla, provincia de Barcelona.

Idem Manuel Donote Revuelta, natural de Fuentes, provincia de Zaragoza.

Idem Nicolás Urbano Canola, natural de Cabra, provincia de Córdoba.

Idem José Pascual Boch, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Cabo segundo Bernardo Madrid Quintero, natural de Machanaga, provincia de Málaga.

Soldado Marcelino Martín Huelva, natural de Moras, provincia de Salamanca.

Idem Manuel Marin Hernández, natural de Cheste, provincia de Valencia.

Cabo primero Francisco Navas Alvarez, natural de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca.

Soldado Salvador Moreno Mateo, natural de Torrente, provincia de Valencia.

Idem Ramón Izquierdo Llamas, natural de Moramagres, provincia de Valencia.

Idem Emilio Izquierdo Rodríguez, natural de Los Santos, provincia de Badajoz.

Idem Máximo Laboño Incógnito, natural de Villena, provincia de Alicante.

Cabo primero Manuel Jordán Castellote, natural de Cheste, provincia de Valencia.

Soldado Higinio Lara Cañadilla, natural de Consuegra, provincia de Toledo.

Idem Antonio Pérez Ruiz, natural de Caralejo, provincia de Jaen.

Idem Felipe Peña Portillo, natural de Juan Calientes, provincia de Soria.

Idem Tiburcio Perdiguer Garcia, natural de San Sebastián, provincia de Madrid.

Idem Juan Murria Saurega, natural de Bonifaget, provincia de Tarragona.

Idem Anacleto Jurado Díaz, natural de Santiago de Cuba, provincia de la Habana.

natural de Cristina, provincia de Pontevedra. Idem Juan Ferrada López, natu-

Idem Jenaro Fernández Otero,

ral de Campo, provincia de Orense. Idem Andrés Gómez García, natural de Ardales, provincia de Má-

laga. Idem Fernando Turarte Santistéban, natural de Granada.

Idem Antonio López Fernández, natural de Fontey, provincia de Orense.

Idem José González Martinez, natural de Pozuelo, provincia de Valladolid.

Idem Manuel Gómez Mañas, natural de Gador, provincia de Alme-

Batallon de Escribientes y Ordenanzas.

Cabo primero Jaime Guevara Sa-

las, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Soldado Mariano Gómez Coriochano, natural de Gamascal, provincia de la Coruña.

Idem Domingo Gómez Jurjo, natural de La Gora, provincia de Lugo.

Idem Gregorio González Antón, natural de Palencia.

Batallón cazadores de San Quintín.

Soldado Juan Serra Doya, natural de Seo de Urgel, provincia de Lérida.

Batallón cazadores de Holguin.

Teniente D. José Rodríguez Prado.-No consta filiada la relación. Brigada de transportes á lomo.

Soldado Vicente Miguel Mendoza.-No consta filiada la relación. Idem José María Cordero. - Idem.

(Se continuará).

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Siendo varias las quejas producidas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los almacenistas y fabricantes de aguardientes, respecto á que por los arrendatarios de consumos de los pueblos de la provincia se exigen los derechos de consumos á su introducción en los mismos.

Esta Administración ha dispuesto ordenar á los Señores Alcaldes hagan entender á los arrendatarios de consumos, que según lo dispuesto por ley de 26 de Junio último referente á los expresados líquidos, éstos pueden introducirse libremente en las poblaciones sin otro gravámen que el que les corresponda por los recargos que sobre los mismos tengan establecidos los Ayuntamientos, puesto que por la referida ley ya tienen satisfecho el impuesto en las Aduanas ó en el punto de su fabricación.

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de las personas á quienes interesa.

Palencia 16 de Octubre de 1888. -Justo Ortega.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Manuel Gutiérrez Comillas, Juez de primera instancia en comisión del partido de Saldaña.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa criminal seguida en este Juzgado fué procesado con otros Don Venancio Guerra Diez, vecino de Paredes de Nava, y se reclamaron al mismo los gastos de defensa por su Abogado y Procurador en la Excma. Audiencia del Territorio.

Librada certificación para hacer efectivas dichas responsabilidades pecuniarias, se dirigieron diferentes exhortos á los puntos en que segun antecedentes había tenido

su residencia, á fin de requerirle de pago, sin que haya podido practicarse esta diligencia por ignorarse su paradero.

En su vista he acordado hacerle expresado requerimiento por edictos que se inserten en la Gaceta y Boletín Oficial de esta provincia, apercibiéndole que en el término de diez días, contados desde la inserción del edicto en la Gaceta, se persone en este Juzgado á usar de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo seguirá el apremio en rebeldía procediéndose á la enajenación de bienes embargados y á los demás que aparezcan pertenecerle hasta en cantidad bastante al objeto indicado.

Dado en Saldaña á quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.-Manuel Gutiérrez.-Por mandado de S. S.*, Frutos Florez.

. Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto.

Dia 1.º de Agosto.

Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Santiago Sanjuan.

Leida y aprobada el acta de la anterior, S. E. acordó:

Propusiera la Comisión de Policía urbana lo que estime conducente respecto al análisis de una muestra de vino recogida en un establecimiento de esta Ciudad, y cuyo reconocimiento ha sido practicado por el Sr. Delegado interino de Farmacia del partido, según comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se concedió permiso á D. Manuel García para construir una cloaca de acometimiento á la alcantarilla de la calle Mayor, destinada al servicio de una casa de su propiedad, sita en la misma calle.

Se adicionó al padrón de vecindad á varios sujetos que lo habían solicitado.

Se acordó el pago de Imprevistos de varias cuentas por servicios municipales y se levantó la sesión.

Dia 10.

Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Santiago Sanjuan.

Leida y aprobada el acta de la

anterior, S. E. acordó:

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Juez municipal remitiendo con fecha 27 de Julio último la información practicada para exceptuar de la desamortización de bienes de común aprovechamiento y dar las gracias á dicho funcionario por la renuncia que hace de los derechos que le corresponden en dichas diligencias.

Conceder permiso á D. Santos Ruipérez para la reparación del ángulo medianero de la casa núm. 7 de la calle de Don Sancho.

Proceder á la demolición por obreros municipales de una tapia declarada ruinosa, correspondiente al edificio señalado con el núm. 51 de la calle Mayor antigua.

Conceder por lo que á las facultades del Ayuntamiento corresponde, & D. Quiterio Torres, derecho de perpetuidad sobre una sepultura en el Cementerio general de esta Cindad.

Adicionar al padrón á varios sujetos que lo habían solicitado.

Otorgar permiso á D. Pedro de la Cruz, Escribiente de la Secretaría municipal, para ausentarse de esta Ciudad, para atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento

en el mes de Julio.

El Sr. Tejerina hizo una moción relativa al transcurso del plazo senalado al contratista para construcción de un templete destinado á la música en el Paseo del Salón, quedando aplazada la resolución de este asunto hasta que por el Señor Alcalde propietario pueda dar más detalles respecto del particular.

Día 17.

Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Santiago Sanjuan.

Leida y aprobada el acta de la

anterior, S. E. acordó:

Conceder permiso á D. Mariano Calderón para la reconstrucción de las tapias de la casa núm. 16 de la Plazuela de la Catedral, correspondiente á la calle Mayor antigua.

Autorizar á D. Francisco Durán para la colocación de un mirador en uno de los balcones de la casa número 80 de la calle Mayor principal.

Desestimar la pretensión de Don León Anaya, respecto á la apertura de un hueco de ventana en la fachada de la casa núm. 2 de la calle Empedrada.

Autorizar al Sr. Alcalde para la imposición del correctivo que crea oportuno á D. Joaquín López Pastor, por haber ejecutado obras en una casa de su propiedad sin solicitar el permiso competente.

Aprobar un dictamen de Policía urbana referente al reconocimiento practicado por el Sr. Subdelegado interino de Farmacia en una muestra de vino de las recogidas en el establecimiento de D. Felipe Orduna.

Prestar su aprobación á varias cuentas por servicios municipales.

Señalar los locales donde han de verificarse las próximas elecciones de Diputados provinciales, y designar los Sres. Alcalde y Tenientes que han de presidir las respectivas mesas.

Tomar en consideración una moción del Sr. Domínguez (D. Eugenio), para la construcción de una alcantarilla en un arroyo próximo al Cementerio civil.

El Sr. Tejerina pidió se consignara una protesta sobre los abusos que en su concepto se cometen por el dueño de la casa núm. 7 de la calle de Don Sancho, al ejecutar obras de revoque en la fachada de la misma, significando el Sr. Alcalde que hallándose pendiente de informe de la Comisión una denuncia sobre el mismo particular á que se refiere el Sr. Tejerina, cuando se emita el dictamen podrá ser objeto de discusión la mencionada protesta:

Dia 22.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Elpidio Abril.

Leida y aprobada el acta de la anterior, S. E. acordó:

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno una instancia de Don Manuel Maestro, remitiendo un ejemplar de la obra titulada "Colección de pensamientos, etc.,, y solicitando el apoyo de la Corporación para dicha obra.

Que la Comisión de Policía rural

emita informe de la instancia presentada por D. Isidoro Moreno, relativa á la separación de dos árboles en el camino del Cristo de Otero que estorban al edificio que ha construido en dicho camino.

Conceder á perpetuidad por lo que á las facultades del Ayuntamiento corresponde, á D.ª Sinforiana Centeno, una sepultura en el Cementerio general de esta Ciudad.

Aprobar el programa de los festejos publicado en virtud de autorización concedida á la Comisión correspondiente, á los efectos del pago de los gastos que éstos ocasionen.

Y autorizar al Sr. Alcalde para que gestione la venida de una banda de música de Valladolid, con objeto de amenizar las fiestas que con motivo de la feria han de tener lugar.

Día 31.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Elpidio Abril.

Leida y aprobada el acta de la anterior, S. E. acordó:

Proceder al sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal para el corriente ano económico, resultando nombrados los Sres. D. Joaquin López Pastor, Filomeno Bravo Soriano, Angel Trilleros, Cárlos Márquez, Gonzalo Traña, Isidoro Páramo, Vicente Merino de la Rua, Felipe Sierra Paz, Donato Martinez Ortega, Isidoro Fuentes, Wenceslao Gallego, Jaime Jordán, José Grajal, Jerónimo Márcos, Domingo Ortega, Alejo Inojal, Cárlos Zarzosa, Revocato Arroyo, Primitivo Domingo y José Miguel Guantes.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana y obras el proyecto de distribución de aguas para el servicio público de la calle de San Juan.

Conceder permiso á D.ª Petra González para ejecutar obras de reparación en la pared lateral medianera de la casa núm. 8 de la calle del Consistorio.

Que la Comisión de Policía urbana informe respecto de la pretensión de varios vecinos de la calle Mayor principal, solicitando el restablecimiento de una fuente de vecindad.

Adicionar al padrón de vecinos á varios sujetos que lo habían solicitado.

Aprobar la distribución de fondos para pago de atenciones municipales del mes de Setiembre.

Satisfacer varias cuentas por servicios municipales.

Aprobado el anterior extracto por S. E. el Ayuntamiento en sesión del dia 5 de Octubre de 1888.

Palencia 7 de Setiembre de 1888. -V. B. -El Alcalde accidental, Evilasio Yagüez .-- El Secretario, Nazario Vázquez.

Anuncios particulares.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

> Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.